

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EUSEBIO RUIZ DE SALAZAR Y GUATIERRA

DE ACTUALIDAD

Sistema absurdo.

Lo que está sucediendo con las propuestas para vacantes es incalificable. Y lo que más pesadumbre causa en que las mayores autoridades no hagan en el Ministerio de Fomento.

Con propósito de hacer garantías de justicia se estableció en el último reglamento la publicidad de las propuestas, y la manera de recurrir contra ellas.

Pero esa publicidad viene en definitiva a no hacer más clara la instrucción reglamentaria, porque si alguien creyese la circunstancia absurda de faltar a la ley con poder.

En lo demás que fallaba perder, y ya se ha perdido.

A en que, en la protesta, el presidente tiene que no sigue es absurdo.

Los propuestos los hace el regidorado de primera enseñanza; mejor dicho, uno de sus empleados, Admitiendas (y ya es admitir) que ese funcionario formula una propuesta por error, es decir, por una mala interpretación del Reglamento.

El maestro recurre contra la propuesta. Y ocurre una cosa notable. La protesta va a parar al mismo funcionario, y él la recuerca.

Y qué ha de ocurrir? Que si antes dijo que negro, negro sigue siendo, aunque la cosa tenga la blanqueza de la nieve.

Esto es verdaderamente absurdo, y así es ello.

No se nos arguya con los *legales* argumentos de que es la Dirección general la que hace las propuestas y el Ministro quien resuelve los reclamaciones.

Hoy dice, en cuestiones como estas del concurso, (y cuando no hoy por medio alguna razón no siempre publicable), el Ministro dirá lo que le dan hecho.

Dejando aparte impurezas, lo efectivo es que en estas cuestiones el Sr. Lázaro Rivas suele limitarse a poner con su firma el pie, para la *Clausal* a los desenfados de sus subordinados, o *cabalizadores*, que es todo exacto.

Hay que cambiar de procedimiento.

Si se recurre contra un hecho ejecutado por una autoridad no debe en modo alguno resolverlo ella misma.

¿Qué garantía hay de esta manera?

Si el regidorado forma una propuesta, el regidorado no debe intervenir en la resolución de las protestas que origina.

La protesta, con todas las autoridades, debe pasar a otra autoridad o comisión del Consejo de Instrucción Pública.

No somos partidarios de que el Consejo forme las propuestas, por muchas razones, que expondremos al su próximo.

Pero creemos que está indicada que resida en la resolución de las protestas.

Todo menos cuestionar el absurdo de que resuelva las protestas el mismo que cometió la infracción reglamentaria.

Todo menos eso, porque eso es absurdo; no los juzgan así a nuestras exigencias.

A.

PROCEDIMIENTOS GRAMATICALES Y EXERCICIOS DE LENGUAJE, por D. Querolito L. de París; ejemplar, 2 pesetas. Muy recomendado a todos los maestros.

Precio de venta en Madrid de estos libros: Administración del Magisterio Español.

Accidentales e Interinos

MIS DATOS

Como tantas otras veces, M. Maestrante Rivas, pone el dedo en la llaga con su artículo *Los maestros accidentales*.

Mientras ya hemos dicho hace tiempo, dada la *Indiferencia* de la mayor parte de los alcaldes y secretarios, que no dejarán en ningún caso pasar dos días de una vacante sin proveerla en maestro provisional, pero que no ejerzan, ó lo hagan por errores, para que el dinero que habla de ir al fondo de derechos pautas, se convierta en una cuantiosa merienda de... barrachera.

Cuando no habla esta facultad en los alcaldes, que solo nombran accidentales en el caso de no haber personal para interinidades, nos pone a nosotros una cosa que prueba hasta donde llega el atrevimiento de los encapuchados alcaldes de albergata.

En el año 1878, quedaba en el cargo de interino en la escuela de una capital aragonesa, y solitáramos, por medio de un amigo, desde el pueblo donde residíamos accidentalmente, otra interinidad. Nos propuso la Junta para una completa de 625, y en tanto se terminaba el nombramiento, por aprovechar coyuntura & propósito para el largo viaje, nos faltó allí, suponiendo que no tendrían inconveniente de durarla más, provisoriamente, en vista de la ausencia de la Junta, publicada en el *Boletín oficial*, hasta que se relasen el título administrativo, cosa llegaron al pueblo y topamos con un *accidental de cada corta*, que cosa malita tiene.

Colgaba una *pésula diaria*, quedando más de otra a favor de los fondos municipales, ó de los habilitados de los embolsos de los aprovechados estílos de aquella escuela literaria, que tal parecía por su buen gobierno. Presentámoslo al alcalde y a la Junta y negáronos la posesión fue todo uno. Pero como, a la verdad, no podíamos obligarlos, nos callamos, esperando la llegada del título, para con él presentarnos en debida forma. Pasados unos días de esperar nos trasladamos a vecina población, donde teníamos relaciones, encargando al cartero que nos enviará enseguida la correspondencia que no nos dirigiera. Tres semanas mortales transcurrieron, durante las cuales agotaron toda nuestra paciencia y sufrimiento, y al cabo de ellos, y determinados ya a volver al pueblo & recuperar al cartero, contestó éste a la última que le habíamos escrito, diciendo que acababan de llegar las pliegos y periódicos que nos enviaba, en uno de los cuales, casi fecha bastante retranada, se nos remitía el mencionado título.

¿Qué habrá querido? Pues que el alcalde ó el secretario habían encargado al cartero que no nos enviará la correspondencia hasta que nos canjearan de esperar, y así lo hizo él, obvió las instrucciones del cartero. ¿Qué habrá querido? Pues que el alcalde ó el secretario habían encargado al cartero que no nos enviará la correspondencia hasta que nos canjearan de esperar, y así lo hizo él, obvió las instrucciones del cartero.

Vemos de lo que están capaces los alcaldes, hace años, sin las facultades de nombrar accidentales. ¿Qué será ahora con esas facultades?

Urge, pues, desaparecer con artículo 16 del Reglamento, como urge también que se acuerde lo que hace un año pedimos a la Junta Central de Derechos pautas que debía hacer y solicitar respecto al nombramiento de interinos en la primera quincena de julio.

Félix Barranco.

Asociación de maestros

MIS DATOS DE MAESTROS

Extracto del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en 11 de julio en Madrid.

Lucha y apretando el acta de la reunión anterior, fuimos autorizados y aprobados también los cuentas de Repartición, correspondientes al ejercicio del año 1896-97, correspondiendo públicamente un resumen de dichas cuentas.

Revolviéndole por entero la memoria de la directiva, en consignar en este un voto de gracias para los señores que la componían, por haber cumplido bien y scrupulosamente las disposiciones reglamentarias interpretando las responsabilidades de los miembros.

Hasta manifestarlos de los diferentes que la Hermandad tiene que tener para enviar el periódico a los maestros que ejercen fuera del partido, se recordó que en su número no aparecieron, lo que era causa considerable de que vienen desde repetidas peticiones a la Asociación, correspondiente por unanimidad que la presidencia se diese de oficio al mejor director del citado periódico dándole las ganancias más apropiadas a su actividad excepto el título de Presidente honorario, que dieran luego en la reunión.

Finalmente se acordó dirigir al presidente del Reglamento el informe Rivas que un voto de gracias por el trabajo cosa que defiende la importancia de las retribuciones al sueldo legal de los maestros.

Se dio lectura de una petición de don María Gómez Pérez, recordándose que la Junta directiva realizó la resolución del expediente a que dicha señora no refiere.

Fueron admitidas estas cuatro, desde 1.º de abril próximo pasadas, D. Nicolás Martín, de Alcoy, y D. Ignacio Llana, de Huesca. D. Secretario, Agustín

ASOCIACION DEL ESTADO PRIMARIO

MIS DATOS DE MAESTROS

ANEXO AL 1896 A 97

Cuenta de los ingresos y gastos hechas en este Asociación en este año.

INGRESOS

MIS DATOS

5 Septiembre 1896. Pago el saldo de la cuenta anterior.

24 Octubre 1896. Montaña verificada por el habilitado, mismo resultado del año anterior.

Idem: Id. por el primer trimestre, año actual.

24 Diciembre 1896. Idem por el 2.º...

Idem: Id. cuotas establecidas por varias secciones de distintos partidos y provincias.

8 Mayo 1897. Idem establecidas por un socio a cuenta del presidente — que lo autorizó la Asociación.

Idem: Id. el habilitado por el tercio trimestre del año actual.

11 Junio 1897. Idem por el 4.º trimestre.

Idem: Id. renta del presidente antes mencionada.

10,00

12,70

50,00

42,00

10,00

16,00

20,00

20,00

10,00

20,00

20,00

TOTAL.....

200,00

GASTOS

20 Agosto 96: Por adquisición en un libro de actas y otro de correspondencia, según libramiento	4,00
16 Octubre 96: Idem suscripta al Maestro Rivas, meses de Octubre, Noviembre y Diciembre;	20,00
17 Marzo 97: Idem próximas 4 a los meses mencionados idem. 2.....	20,00
18 Idem: Id. suscripta al Maestro Rivas, meses de Febrero, Marzo; Marzo 4.....	20,00
4 Abril 97: Idem suscripta al Maestro Rivas, meses de Abril, Mayo y Junio; Junio 4.....	20,00
TOTAL.....	127,00

RESUMEN

	MIS DATOS
Mis los ingresos.....	200,00
Mis los gastos.....	127,00

Mislos y gastos de establecimientos en casa, cuarteladas, una parrilla, treinta y cinco céntimos.....	201,35
---	--------

Julio 30 de 1897.—En la reunión, Montijo Jiménez.

Praga (Cármen).—La Asociación de maestros, en su reunión anual del 7 de junio anterior, acordó: 1.º Pedir al Secretario del Ministerio de Fomento la autorización de los retributos al servicio en su totalidad parte. 2.º Prudentar contra la disminución en el art. 3.º y 5.º del Reglamento vigente de prestaciones de maestros. 3.º Reducir cesiones con el proyecto que indica pague el presidente M. Maestrante Rivas. 4.º Que los maestros de 625 pueblos no contribuyan por tanto, y largos por sucesivos. 5.º Aprobar el Reglamento de la Asociación y ordenar al resto habilitado del partido de Praga, D. Cayo J. Martínez, durante dentro 1.º del próximo julio a cada socio la cuota anualista de sus pautas trimestrales, para la cuja mitad.

Estado de débitos.

En la Catedra de Madrid se ha publicado el cuadro trimestral de débitos por cuarteladas y parrillas.

El total general de débitos hasta fin de Marzo último asciende a la respectiva cantidad de 7.897.762,75 pesetas; en el cuadro que se publicó en 16 de Marzo último asciende a 7.829.000,00 pesetas, y en el anterior a finales de 1896, a 7.800.000,00 pesetas. Como se ve, sin aumentar los débitos de una manera alarmante, muestra una desfavorable tendencia.

La novedad más saliente es la de haber aumentado los débitos en Cármen hasta más de un millón de pesetas, cosa hasta hoy vista sólo en Málaga. Ya no se diferencian sino en unas 20.000 pesetas Málaga y Cármen. ¿Qué trato privilegiado?

Entre las provincias que más adúndan están Alava, Barcelona, Guipúzcoa, Lugo, Pontevedra, Navarra y Vizcaya. La de Lugo no adúnde más que 200 pesetas.

Agradecidos.

La rotativa y muy alentadora *Correspondencia de España*, *Al Liberal*, *Imparcial*, *Heraldo de Madrid* y otras, por las amables frases de alabria que han dirigido a nuestro diario.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

PROCESO DE SUSCRIPTIÓN

MADRID Y PROVINCIA.—Trimestre, 8 pesetas.—
Semestre, 16 pesetas.—Un año, 30 N.
Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Un año, 8 pesetas.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Teniendo en cuenta del correspondiente, una peseta más.
Número cuatro en todo España, 20 céntimos de peseta.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en cantidad de diez céntimos de cada número.
Los certificados que se pague corresponden a los suscriptores del año o certifican correspondientes para verificación. Indiquen la provincia, a fin de facilitar la verificación.
Toda la correspondencia, en tanto los billetes y billetes de cambio, se dirigirá al

DIRECTOR DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Apartado particular 1000, MADRID.

PROCESO DEL CONCURSO

LAS NUEVAS PROPUESTAS

Recomendamos a nuestros favorecidos la lectura de la propuesta que en otro lugar publicábamos. Como verán, nuestra lectura sigue considerando como justificadas las constancias de preferencia al mayor sueldo.

Antes de ahora hemos demostrado que esa preferencia es antirreglamentaria.

Si continúa esa aplicación convendrá que lo hagamos todo presente y que consideremos de hecho modificado el art. 60 en los siguientes términos:

1.º Al mayor sueldo legal disfrutado o reconocido.

2.º Años de servicio en la última categoría.

3.º Años de servicio desde su ingreso, etcetera, etc.

4.º Mejores resultados en la enseñanza.

5.º Mayor número de oposiciones aprobadas.

Esta es en realidad la doctrina apliada, y así, aunque sea ilegal, deben por ahora, y mientras Dios no mejore lo presente, entenderlo nuestros compañeros.

¡Quien manda, manda, y... chital!

5º

UNA PROTESTA

Ha protestado ante el Rector de Santiago el maestro de Valdepeñillas (Soria) D. Bruno Martínez Alder, por haber sido excluido del concurso. La causa de la exclusión dicen que ha sido el haberse recibido los documentos fuera del plazo reglamentario; pero el Sr. Martínez Alder justifica haberlos certificado en tiempo oportuno para que llegaran antes de terminar dicho plazo, y hace notar además que, en la misma fecha, certificó sus expedientes dirigidos a otros siete rectores, sin que en ninguno de ellos haya sido excluido.

Roparamos que el Sr. Martínez Alder sea atendido en su justa reclamación.

Las horas de clase.

Nuestro estimado colega AY Magisterio Cordobés, tomando como base nuestro artículo AY calor y la Escuela, y comentando las consideraciones del Boletín de la Liga de la Adarve Nacional, propone la disminución de las horas de clase. Problema en este que hemos planteado y que El Maestro Karakas tratará como se deba.

Maestros interinos.

El día 16 del actual se reunió la Junta provincial de Soria en sesión extraordinaria para acordar varios nombramientos de maestros interinos.

Estaba mucha tanta actividad para nombrar maestros interinos, tres días antes de cerrarse las vacaciones.

No podrían haberse esperado a nombrarlos en la segunda quincena de agosto, puesto que ahora no han de dar la enseñanza, y favorecer de paso los intereses de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio?

LOS FONDOS PASIVOS

DATOS DEL PRIMER DEZENIO

Con el número último, dedicando en su mayor parte a los fondos pasivos del magisterio, presentamos algunas datos que creemos de interés. El cuadro de original bisagra impresa completa nuestra propuesta. Vamos hoy a suplir la falta.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

La Junta central está constituida actualmente del modo que sigue:

Presidente: Raemo, Sr. D. Carlos Navarro y Rodríguez.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Pública.

Trescado: Raemo, Sr. D. Rafael de la Huerta, Consejero de Instrucción Pública; Raúl González, Sr. D. José Álvarez Maríto, Director del Banco de Madrid y Caja de Ahorros; Raemo, Sr. D. Manuel Concha, Vocal de la Junta de Clases pasivas del Retablo; Ilmo. Sr. D. Jacinto Martínez, ex-Director de la Escuela Normal Central de Madrid; Ilmo. Manuel Cortés y Cundrío y D. Lucas Zapatero, ministros de las escuelas públicas de Madrid.

Secretario: D. Rafael Tamarit, Jefe del Negociado de primera enseñanza.

Con arreglo a la ley son también Vocales de la Junta central el Sr. Rector de la Universidad de Madrid y un individuo del Consejo del Banco de España. No incluimos en la lista anterior a estos dos Vocales porque de hecho no existen.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Numerario.

Oficial 1.º, D. Gabriel del Valle.

Idem 2.º, D. Enrique Zapatero.

Idem 3.º, D. Trinidad Valdenebro.

Idem quintos, D. Alfredo Rodríguez Robles, D. Adolfo Javaloyes y D. Cresencio Tolosa.

Contaduría.

Contador, D. José Salvador y Gómez.

Oficial 1.º, D. Ruillio Gutiérrez Gómez.

Idem 2.º, D. Julio Montes.

Idem 3.º, D. Augusto Martínez Peralta.

Idem quintos, D. José Llobelba, D. Miguel Alcaraz y D. Vicente Menéndez.

6º

Todos los citados funcionarios, tanto los de Secretaría como los de Contaduría, son merecedores de elogio por la ilustración y laboriosidad que vienen demostrando en el desempeño de sus cargos.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA.

Los siguientes datos han sido tomados en la Junta Central previa especial autorización amablemente concedida por su Presidente Sr. Navarro Rodríguez. Son datos que hasta ahora no han tenido publicidad.

Para abreviar redondearemos estos datos a los tres cuadros que siguen.

CUADRO II BALANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA JUNTA CENTRAL POR MADEROS PASIVOS REDONDEADO HASTA 30 DE JUNIO DE 1907

SEMESTRES según la fecha de su terminación.	Importe anual de los haberes declarados hasta fin de cada semestre.			
	IMPORTE ANUAL Maderos %	IMPORTE Maderos %	IMPORTE Maderos %	TOTAL Maderos %
1904.				
30 Junio.....	104.510,10	31.500,40	1.351.000	113.300,70
31 Diciembre.....	220.182,01	14.400,72	4.438.501	344.000,32
1905.				
30 Junio.....	511.317,19	40.100,13	11.100,34	564.100,66
31 Diciembre.....	604.604,72	10.240,00	10.721,00	685.000,74
1906.				
30 Junio.....	684.674,24	20.510,72	26.312,76	731.200,72
31 Diciembre.....	714.101,22	17.100,40	20.160,72	740.200,44
1907.				
1º Junio.....	747.620,40	12.140,00	40.850,00	784.200,40
31 Diciembre.....	104.200,00	14.677,72	60.070,00	1.083.000,52
1908.				
30 Junio.....	187.100,44	102.734,72	21.620,16	1.100.000,00
31 Diciembre.....	170.001,64	200.174,16	73.200,16	1.250.000,00
1909.				
30 Junio.....	1.010.045,12	250.100,00	100.000,00	1.260.000,00
31 Diciembre.....	1.001.404,92	200.000,00	112.500,00	1.313.000,00
1910.				
30 Junio.....	1.004.026,00	247.043,00	120.000,00	1.162.000,00
31 Diciembre.....	1.121.000,02	200.000,00	134.000,00	1.250.000,00
1911.				
30 Junio.....	1.137.100,00	314.327,44	117.000,00	1.000.000,00
31 Diciembre.....	1.100.000,00	314.327,44	100.000,00	1.174.000,00
1912.				
30 Junio.....	1.247.207,44	357.000,76	170.000,00	1.770.000,00

CUADRO I

BALANCE, POR PROVINCIAS, DE LOS HABERES
VIVIENDAS Y HABERES PASIVOS QUE CUBREN LOS HABERES
PASIVOS, HASTA LOS MÉSSES DE 30 DE JUNIO

Este cuadro indica bien claramente que continúa el crecimiento de los obligaciones de la Unión y que continúa sin que sea cierto decrece en su sentido.

Destacaré advertir que desde 30 de junio de 1906 al 30 de junio último, es decir, durante el último año económico, las obligaciones han aumentado en 173.821,74 pesetas.

Las cifras del cuadro que damos se refieren a varias casas de enseñanza que dirigen a nuestras lectoras y oyentes, y que por otra parte no mencionamos a examen si nos quita tiempo y espacio más valioso.

6º

CUADRO III

RESUMEN GENERAL DE LOS HABERES Y PAGOS
REALIZADOS EN LA CAJA DE AHORROS PENSIONES.
MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,
PERIODICAMENTE HASTA 30 DE JUNIO DE 1907.

RESUMEN de los totales de los correspondientes	RESUMEN de los totales de los correspondientes	RESUMEN de los totales de los correspondientes
1907.		
31 Octubre.....		
1906.		
30 Junio.....	200.100,00	10.000,00
31 Octubre.....	1.300.000,00	200.000,00
1905.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1904.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1903.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1902.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1901.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1900.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1999.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1998.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1997.		
30 Junio.....	600.000,00	100.000,00
31 Octubre.....	200.000,00	10.000,00
1996.		
30 Junio.....	600.000,00</td	

Oposiciones á escuelas.

ESTADÍSTICA ELEMENTAL DE NIÑOS DE BURGOS INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
116	Dona Carmen Parente.....	130
117	- Agustina Romero.....	116
118	- Matilde Serrano.....	96
119	- Aurora Fuentre.....	250
120	- María Molleyrich.....	160

ESTADÍSTICA ELEMENTAL DE NIÑOS DE 2.000 ó MÁS PESETAS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
129	Dona Ana Mayayo.....	200
130	- Patruelino Ojuel.....	207
131	- Telafuera Consolada.....	193
132	- Patruelino Robredo.....	212
133	- Virgilia Villaseca.....	219
134	- Concepción Rodríguez.....	136
135	- María Ferrer Martínez.....	343
136	- María del C. Gómez.....	161
137	- Klimia Uclés y Torrea.....	109

ESTADÍSTICA ELEMENTAL DE NIÑOS DE BURGOS INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
138	Don Juan II. Medina.....	180
139	- Faustino Madrid.....	190
140	- Félix de los Heros.....	100
141	- Juan R. Martínez.....	130
142	- Raimundo M. Rodríguez.....	141
(Se retira).		
143	- Víctor Domínguez.....	90
144	- Luis Ruiz.....	60
145	- Alberto Cambronero.....	84
146	- Aurelio Alonso.....	81
147	- Pío Díez.....	66
148	- Mariano Peral.....	76
149	- Feliciano Moncholl.....	66

En la Gaceta de ayer convoca este tribunal a los opositores aprobados para empezar el día 26 del corriente los ejercicios orales.

ESTADÍSTICA ELEMENTAL DE NIÑOS DE 2.000 ó MÁS PESETAS DE BURGOS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
141	Don Emilio Hernández.....	204
142	- Manuel Fernández.....	203
143	- Lucas Arribas.....	196
144	- Mariano Alejandro.....	182
145	- Joaquín Villarroya.....	224
146	- Ceferino Pérez.....	216
147	- Jenaro Calatayud.....	300
148	- Francisco Márquez.....	291
149	- Félix Plaza.....	108
150	- Félix Rodríguez.....	246
151	- Ismael Gil.....	252
152	- Ángel Díez.....	162
153	- Manuel Villanueva.....	315
154	- Alberto Cambronero.....	182
155	- Juan Francisco Hoyo.....	182
156	- José Ementa.....	182
157	- Federico Baix.....	203
158	- Clemente R. Sanz.....	126

ESTADÍSTICA DE PARVULOS DE BURGOS INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
49	Dona Felisa Cañado.....	222
50	- María Ferrer Martínez.....	220
51	- Matilde Arribas.....	192
52	- Ignacia Inda Docampo.....	184
53	- Rosa Rubio Sánchez.....	188
54	- Lucia Mendivila.....	160
55	- Enriquea Betegón.....	162
56	- María Socorro Tarrasa.....	194
57	- Concepción M. Gutiérrez.....	191

ESTADÍSTICA DE PARVULOS DE 2.000 ó MÁS PESETAS DE BURGOS

Número de orden	NOMBRE	Puntuación
118	Don María Jesús Lázcano.....	194
119	- Matilde Arribas.....	240
120	- Pilar Villegas.....	222
121	- Blanca Boto.....	224
122	- Rosalía María Rojas.....	136
123	- María Josefa Tomé.....	222

Consejo de Instrucción pública.

En las sesiones últimamente celebradas por la Comisión permanente, se tomaron los acuerdos que siguen relacionados con la primera cuestión:

Día 8 de julio. - Informar en el sentido de que se necesita al arreglador escolar de Cabuérniga, Molozuelas de la Cuba, Torre de Atres, Rubí de Vallés y Ollola; informar en

sentido negativo los de Ponela, Caldero, Mijar, Igualiza y Puente del Maestro, informar favorablemente los expedientes de premio de D. Juan Suárez maestro de Canarias; D. Martín Luengo, de Vora, y doña Gertrudis Núñez, de Guadalcanal. Proponer se otorgue una subvención al Ayuntamiento de la Graña para construir escuela. Declarar incapacitados para el cargo de habilitados a los Vocales y Secretarios de las Juntas locales. Desestimar los recursos interpuestos por cinco maestros de Guipúzcoa contra el escalafón. Declarar que el Ayuntamiento de Puebla de Trivio debe reintegrar al maestro D. José Vásquez florra la cantidad que reclama. Proponer la rehabilitación del maestro D. Silverio Villa; que al maestro D. Fermín Martí le sirva de pena la suspensión sufrida y que sea amonestado; que se traslade a D. Eduardo Cuesta, maestro de la Acebeda; se declare en contra al maestro interino de Priego, D. Antonio Nánchez, y se aparte de sus cargos a D. Ramón Parra, maestro de Molina; a D. Manuel Silva, de Pradu, y a D. Victoriano Henríquez, de Puntagorda. Informar que D. Federico Ramón, de Pinto, debe ser clasificado, siempre que acredite las condiciones debidas. Que se derive la reclamación de mayor categoría hecha por los auxiliares de Carmona. Que las maestras tienen perfecto derecho a cobrar mediante habilitado ó directamente de la Caja provincial. Aprobar el aumento de sueldo a los maestros de Alcalá de Henares, y desestimar el solicitado por D. José Antón, auxiliar de Sevilla. Aprobar las bajas de fundación de una escuela, hecha por D. Pablo Marín en San Román de Cayón, y proponer varias disposiciones para asegurar los fondos del patrimonio de Camporrobledo. Informar, de acuerdo con la Inspección general, la pretensión de doña Dolores Pradell. Reclamar datos para resolver el expediente de suspensión de Escuelas en Arcedales (Vizcaya), y de premio de D. Luis Fabio.

Día 14. — Informar favorablemente los expedientes de premio de D. Rafael de la Mijar, maestro de Algeciras; D. Ramón Cluet, de Tarragona; doña Dolores Virgili, de Pla, y de varios maestros de Valencia. Proponer el traslado de D. José Inglés, maestro de Formentera; D. José Martínez, de Doña María, y doña Manuela Chaves, de San Juan de Alfache. Declarar concluso, con pronunciamientos favorables, el expediente formulado a D. Julián Alvarez, maestro de Valverde de Jara. Negar a doña Ana Rodríguez, maestra de Praira, el aumento de sueldo que solicita. Declarar que D. Fernando Granero tiene derecho a ser clasificado por la Junta Central de Derechos positivos del magisterio; que la maestra de Llanos, doña Soledad Mieras, lo tiene al sueldo de 1.100 pesetas; y proponer que se deniegue la refundición de escuelas solicitada por el Ayuntamiento de Quinto. Se propone que la escuela de niños de Ituren se anuncie a oposición con el sueldo de 1.125 pesetas.

Maestro para el Japón.

El Ministro de Fomento ha recibido en cargo del de Estado de facilitar al Gobierno del Japón un profesor de lengua castellana, con destino a la Escuela de Lenguas extranjeras, agregadas a la Escuela superior de Comercio de Yedo.

El nombramiento, que deberá ser español y saber francés ó inglés, peribirá mensualmente 200 yen, y para gastos de viaje 700. El yen equivale a 2 francos y 60 céntimos.

Los que deseen conocer más detalles, deben dirigirse al Jefe del Negociado de Institutos de la Dirección general de Instrucción pública.

Fallo de un pleito.

La Sesión de lo Contencioso del Consejo de Estado ha dictado sentencia en el pleito inconcreto, hace tres años, por D. Juan Ruiz Sequera, maestro de párvulos de Kleche, representado por el Sr. Covisa, contra el nombramiento de D. Luis Villaverde para una escuela elemental de niños de Valencia, desestimando la demanda de los Sres. Sequera y Covisa.

Con este motivo, recordamos la discusión establecida entre La Educación y El Ministerio en 1894, respecto al referido pliego administrativo, siendo confirmada en todo lo definitivo de D. Luis Villaverde, hecho por La Educación.

Sesión oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN DE 6 DE MAYO DE 1897, concediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Olot, de que una de las escuelas elementales de ésta, en la actualidad vacante, es ocupada en dirección d

los PP. Escuelas.

En el expediente instruido con motivo de una reclamación del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Olot (Gerona), que solicitaba su cesación á los PP. Escuelas, se dirige la dirección de una escuela elemental de niños, allí vacante, creyéndole á la vez otra de consumo a cargo de la misma Comunidad, el Consorcio de Instrucción pública, considerando que esta última carecía de padres proveedores alguno al Municipio, el cual abonaría los gastos correspondientes á la habilitación del profesor, y además los niños no tendrían que pagar tributaria, considerando que se da espacio no bien resultado de la enseñanza á tener por los informes de la Junta provincial de Gerona y del Rectorado de Mataró; no resultando que en éstos se haya faltado al art. 101 de la ley, pruebas que puede considerar á lo solicitado por el Ayuntamiento y Junta local de la expresada villa. Y conformándose R. M. el Rey en su nombre la Reina Regente del Reino con el procedimiento dictamen, ha resuelto como en el mismo se resume. Dña puer. & V. mucha otra Madrid 6 de mayo de 1897. — El Director general, R. Covisa.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera audiencia.

Hacienda remite la Directriz general de Instrucción pública que el pliego de veintiún días concedido para las reclamaciones respecto de la clasificación de los maestros presentada al Tribunal único, según el art. 29 del actual reglamento, no excede dentro del día que viene al que hubieren dictado la clasificación el Rectorado de la capital del Distrito Universitario, no cumplida en su modo del presente el citado acuerdo de la Superioridad, para que llegue á conocimiento de los Interessados y los demás efectos del mismo.

Zaragoza 8 de junio de 1897.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por competencia, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

La elección se verificará en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de julio de 1891. (Gaceta 19 de julio.)

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por competencia, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

La elección se verificará en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de julio de 1891. (Gaceta 19 de julio.)

En la Facultad de Filosofía, sección de Matemáticas, de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Materia superior, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por competencia, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

La elección se verificará en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de julio de 1891. (Gaceta 19 de julio.)

DISPOSICIONES

4.º Anexo. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectoras, etc., que interesan á los tres maestros.

4.º Anexo. — Resultando vacantes en los Cabildos de los maestros y maestras de esta provincia, formando para los años académicos de 1895-96 y 1896-97, los títulos 3 y 5 de la 1.ª clase y los 15, 24 y 25 de la 3.ª, en el de maestros; los 4, 5, 6, 10, 11 y 15 de la 2.ª y los 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 19, 20 y 29 de la 3.ª clase, en el de maestras, se publican dichas vacantes, a fin de que los Interessados que se crean con derecho a optar á las mismas, presenten en la Secretaría de esta Junta los documentos justificativos en que fundaron sus pretensiones, concediéndose para ello un plazo de 30 días, contados desde

el siguiente hasta que publique esta circular en el Boletín Oficial de la provincia.

Para conocimiento de los Interessados, se advierte que los referidos lugares vacantes son número por su consideración al mérito, y los edificios con número menor, á los correspondientes, según se perciba en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y en los órdenes de la Dirección general de Instrucción pública de 9 de julio de 1878, 1.º de junio de 1880, y Real orden de 4 de abril de 1881. — (B. G. del 12.)

Cádiz. — Dicho decreto provee por méritos uno vacante de la tercera clase del cabildo de maestros de esta provincia, con el sueldo de 50 pesetas anuales, la cual es ocupada en la actualidad por el maestro don José Rodríguez Rodríguez, que ha renunciado para su provisión por convenio entre los maestros que se crean con derecho a ocuparla.

Al efecto presentaría sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el día en que se publicare este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando su hoja de méritos y servicios y los documentos originales que justifiquen su pretensión. — (B. G. del 13 de julio.)

Sesión de noticias.

— D. Juan Gammudi, nombrado recientemente maestro de Gandesa (Tarragona), ha tomado posesión de la plaza.

— D. Virgilio Illescas, maestro de la Casa de Hacienda de Tresol, ha reclamado por sexta vez los haberes que se le adeudan en el pueblo de Illescas (Zaragoza). No hay que decir que las cinco anteriores reclamaciones resultaron inútiles.

— Por el Reino de Granada le ha sido admitida la renuncia del cargo a D.º Melchor Jiménez, maestro de la escuela mixta de Burgos.

— Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Medina Teld (Granada), en virtud del art. 15 del Reglamento, D. Eduardo Ligerón Fernández.

— Ha sido nombrado una nueva escuela elemental de niños en Andalucía, instalada en local social y con el debido menaje. Probablemente tendrá ya maestro interino.

— No ha querido libremente el sumario instruido contra el maestro de Tregonito (Granada) D. Vicente López. Nos alegramos.

— No ha concedido una pensión de 612,50 pesetas á la maestra jubilada de Utrillas D.ª Dolores Aguilar.

— La Junta provincial ha informado favorablemente una instancia á D. José Malla Jiménez, maestro interino que fué de Albuñol, en solicitud de su reemplazo en la escuela.

— Ha solicitado ser declarada en observación por enferma D. Carmen Ramos, maestra de Zafarraya (Granada).

— Dice el Magisterio cordobés, que este año como el pasado no habrá conferencias pedagógicas en aquella provincia. Pero hablando claro, ¿quién hay quien se preocupe de esto?

— Ha tomado posesión de la Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba la distinguida maestra D.ª Rosalía del Riego, á quien felicitamos sinceramente.

— Ha quedado vacante la escuela incompleta de niños del Nacimiento en Rute (Granada).

— En un artículo discretamente pensado y correctamente escrito, que publica el Magisterio Valenciano con la firma de D.º María Carbonell Sánchez, se critica con la mayor fuerza el afán que algunos tienen de poner para los opositores problemas que más bien parecen logorreflexos, sin aplicación práctica, invencibles, laberinticos, que no prestan utilidad alguna y en cambio son capaces en las oposiciones de hacer caer al más listo.

— La Junta provincial de Soria trabaja activamente en la expedición de libramientos de las cantidades ingredias por los ayuntamientos por las sextas partes de débitos atrasados.

— En la Secretaría de la Junta provincial de Tarragona se está trabajando con asiduidad para expedir los libramientos correspondientes al cuarto trimestre del año económico finido y atrasos, y en consecuencia verificar la entrega de las cantidades á los habitantes para el reparto á los profesores que en aquéllos se han comprendido.

— En el Boletín Oficial de Zaragoza, fecha 16 del actual, se publica el encalafón de los maestros

formado por la Junta provincial para pago del aumento gradual de sueldo en el biénio de 1891 y 92, examinadas y resueltas las reclamaciones presentadas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recibimos la lectura de esta escrita. En ella se registran todos los pagos hechos, se examinan los que no están en cuenta y se contesta á los que no vienen acompañados del sello correspondiente para su respuesta.

Valladolid.—B. M. A.—Se mandó á Santiago.

Yáñez.—R. L.—Se envía el programa de ingresos.

Valderrama.—M. R.—Anotada nueva residencia.

Oveta.—P. L. A.—En cuenta no publicado en la Gaceta lo tenemos pendiente. Ovieta está ahora en Madrid.

Guadalajara.—L. G.—Remitido el número que pide.

Quintanilla Subsecretaria.—L. G.—Se hace el pedido á esta Administración, el señor.

Borda.—G. V.—Se remite aritmética. Dolmen.

Nivelación.—V. D.—Se envían apéndices y Análisis.

Vales con envío certificado á 70 pesetas.

Murillo el Fruto.—A. L.—Anotada nuevamente suscripción; se remite al número desde 1.º corriente.

Ramón del Monte.—V. L.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Escuelas de Cabra.—A. J.—Anotado pago y cambio de residencia; entregado recibo.

Guadalajara.—J. J.—Anotado pago; entregado recibo.

Puedo entablar con nuestro correspondiente el lo de éste.

Cabra.—J. P. C.—Recibido el Derecho Iberiano.

García. Aquí tiene buenas analogías y consideraciones.

Barcelona.—J. C.—Crea que difrutarán el mismo sueldo los que roban las condiciones legales.

Casa de Germinación.—A. P.—Anotada nueva residencia.

Turia.—R. V.—Anotada nueva residencia.

Alpujarra.—P. C.—Anotada residencia; remitido el número que pide.

Alpujarra.—P. V.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º junio.

Berlanga.—T. P.—Anotada nueva residencia.

Villaverdehermosa.—C. A.—No envía su carta al señor Arenas.

Querigüela.—R. R.—Se remite el libro que pide.

El Moral.—R. V.—No remite Arte de la lucha.

Níjar.—J. A.—Dilemos algo; en cuenta pendiente.

Colada del Camino.—F. B.—Queda adondeando medio año. Confiamos en su palabra.

Laguerreta.—J. G.—Envíando libro y catálogo.

Los Carreras.—A. L. de P.—Seguimos poco á poco su expediente hasta hacerse el numeramiento, que probablemente el sábado.

Galluranta.—A. R.—Queda complacido.

Nahún.—R. R.—Anotada nueva suscripción y pago de un año; se remite recibo.

Mogarola.—L. P.—Anotado pago; no hay disposición ninguna que favorezca con caso; se lo escribe más detalladamente.

Mongay.—M. D. U.—Anotada nueva residencia.

Portugalete.—M. I.—Idem id.

Valdecuenca.—A. V.—Recibido resto de la cuenta, que queda saldada; muchas gracias.

Briviesca.—P. M. N.—No contestó por correo.

Albacete.—P. C.—Por correo se lo indica lo que desea; ha salido.

Villareal.—H. G.—No tratará el asunto en el periódico.

Balsaray.—P. C.—Ya hemos censurado esa ilegalidad tres ó cuatro veces.

Atiles.—M. N.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente; entregado recibo.

Madrid.—A. L.—Idem id.

Valladolid.—T. R.—Ya verá Vd. lo que se dijo en el número pasado.

Villarubia.—R. D.—Las propuestas están formadas, pero hay algunas dificultades intrínsecas para su publicación; no es posible prever cuánto tiempo estará mos así.

Rosafort de Vallbona.—L. O.—Remitido Análisis gráfico y logos.

Alboloduy.—T. G.—Debo desde 1.º de año; esto y los libros se puede pagar en librería ó letra de fáctil cobro.

Pola de Laviana.—A. T. V.—Anotado pago; se remite recibo; su proyecto no es muy simpático, pero el tiempo no es suficiente para la reflexión, esperemos que se abran las Cortes.

Cabra.—M. R.—Certificado van libro; recibidas 8,10 pesetas.

Rodríguez.—A. de C.—El texto explicativo de las 14 milpas, certificado, se envía por una peseta.

Astorga.—P. D.—Anotado pago; se remite recibo al suscriptor.

Pedroso.—P. P.—Idem id.

Tudela.—G. S.—Idem id.

Aranda de Duero.—J. G.—Idem id.

Orduña.—J. P. D.—Idem id.

Borriosa.—A. R.—Anotada nueva residencia y correspondencia.

España de Tora.—R. R.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Pitresgo.—A. H. T.—Se remite el libro que pide, aunque el plazo terminó ayer.

Aranjuez.—R. H.—La abundancia de original no le la impide; se lo envía en suerte.

Igualada.—O. M. M.—Se han cumplido antes de publicar las propuestas.

Puertomarín.—J. M. G.—Síndic Ud. cumplido el día esperado para ello.

Aguadulce.—P. G.—Anotada nueva residencia.

Miranda de Ebro.—T. R.—Anotada suscripción y pago, se remite periódico y recibo.

La Almedina.—U. M.—Queda anotado cambio de residencia; lo informaremos en el momento.

Madrid.—R. O.—Anotado cambio de residencia.

Villalba.—P. H.—Anotado cambio de residencia.

Anguila del Pedregal.—A. P.—Idem id.

Juanjo.—S. M.—Idem id.

Navia del Rey.—R. M.—Confidimos en su agradecimiento.

Banda de Campos.—P. H.—Anotado cambio de residencia.

Santander.—J. J.—Anotado pago; entregado recibo.

Puerto calderón con nuestro correspondiente al lo de éste.

Alcañiz.—J. P. C.—Recibido el Derecho Iberiano.

Barcelona.—J. C.—Crea que disfrutarán el mismo sueldo los que roban las condiciones legales.

Casa de Germinación.—A. P.—Anotada nueva residencia.

Turia.—R. V.—Anotada nueva residencia.

Alpujarra.—P. C.—Anotada residencia; remitido el número que pide.

Alpujarra.—P. V.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º junio.

Berlanga.—T. P.—Anotada nueva residencia.

Villaverdehermosa.—C. A.—No envía su carta al señor Arenas.

Querigüela.—R. R.—Se remite el libro que pide.

El Moral.—R. V.—No remite Arte de la lucha.

Níjar.—J. A.—Dilemos algo; en cuenta pendiente.

Colada del Camino.—F. B.—Queda adondeando medio año. Confiamos en su palabra.

Laguerreta.—J. G.—Envíando libro y catálogo.

Los Carreras.—A. L. de P.—Seguimos poco á poco su expediente hasta hacerse el numeramiento, que probablemente el sábado.

Galluranta.—A. R.—Queda complacido.

Nahún.—R. R.—Anotada nueva suscripción y pago de un año; se remite recibo.

Mogarola.—L. P.—Anotado pago; no hay disposición ninguna que favorezca con caso; se lo escribe más detalladamente.

Mongay.—M. D. U.—Anotada nueva residencia.

Portugalete.—M. I.—Idem id.

Valdecuenca.—A. V.—Recibido resto de la cuenta, que queda saldada; muchas gracias.

Briviesca.—P. M. N.—No contestó por correo.

Albacete.—P. C.—Por correo se lo indica lo que desea; ha salido.

Villareal.—H. G.—No tratará el asunto en el periódico.

Balsaray.—P. C.—Ya hemos censurado esa ilegalidad tres ó cuatro veces.

Atiles.—M. N.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente; entregado recibo.

Madrid.—A. L.—Idem id.

Valladolid.—T. R.—Ya verá Vd. lo que se dijo en el número pasado.

Villarubia.—R. D.—Las propuestas están formadas, pero hay algunas dificultades intrínsecas para su publicación; no es posible prever cuánto tiempo estará mos así.

Rosafort de Vallbona.—L. O.—Remitido Análisis gráfico y logos.

Alboloduy.—T. G.—Debo desde 1.º de año; esto y los libros se puede pagar en librería ó letra de fáctil cobro.

Pola de Laviana.—A. T. V.—Anotado pago; se remite recibo; su proyecto no es muy simpático, pero el tiempo no es suficiente para la reflexión, esperemos que se abren las Cortes.

Cabra.—M. R.—Certificado van libro; recibidas 8,10 pesetas.

Rodríguez.—A. de C.—El texto explicativo de las 14 milpas, certificado, se envía por una peseta.

y la demás que contiene carbón ferroso y magnesita, agentes medicinales de gran valor como antidiáfragma, tónico, etc. Tienen las aguas de la MARGARITA dulce cantidad de gas carbónico que los que provienen son saborizantes, y en tal la proporción y concentración en que se hallan sus componentes que las convierten, en un agua incomparable para los enfermos indigestos, estómago, meteorismo, hinchazón, gases, tos rebeldes y demás que causa la obstrucción de los intestinos que se dependen en todos los sistemas y drogas y en el sistema nervioso, Jardines, 18, baños, dando en dos díes y explicaciones. En el díes uno se han vendido 1.000 de 100 MILLONES DE PESAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baño, Baño y confort. Bilbao. Jardines, 18

ANTIDIFERICO DE EGGS

Es el mejor tratamiento comprobado para curar la Diarrea, ya sea Normal, Paroxística, Lorrigosa (Gastritis), para él curado.

También cura las enfermedades digestivas y reproductivas.